

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b> <small>ALCALDE MÍNIMO DE BOGOTÁ D.C.</small>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 13 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

**Instrucciones:**

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enumere los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enumere el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

<b>1. Datos básicos de la reunión:</b>									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria	
3	2.15	Am X	4.15 Pm X	07	05	2025	X		
<b>Lugar: Alcaldía local Rafael Uribe Uribe</b>									
<b>Proceso:</b> Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente									
<b>Convoca:</b> Jessica Marcela Pita Casteblanco					<b>Cargo:</b> Articuladora Local				
<b>Objetivo de la reunión:</b> Reunión ordinaria CLIP mes de Mayo 2025									
<b>2. Participantes</b>									
Nombres y apellidos				Cargo			Firma		
<b>Se adjunta listado de asistencia</b>									
<b>3. Orden del día</b>				<b>4. Elaborado por (nombre):</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo de Bienvenida</li> <li>2. Verificación del Quorum</li> <li>3. Socialización circular 0011 JUEC – IDPAC</li> <li>4. Socialización portafolio de servicios ATENEA – secretaría Educación</li> <li>5. Recreolab y Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE) - IDRD</li> <li>6. Varios</li> </ol>				Jessica Marcela Pita Casteblanco					
				<b>5. Proceso responsable de la elaboración:</b>					
				<b>6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:</b>					
				<b>Lugar:</b> Por definir					
				Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					04	06	2025	2.00	Am X Pm

 <b>IDPAC</b>   BOGOTÁ	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

#### 7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 2.15 de la tarde se da por iniciada la sesión ordinaria de la CLIP del mes de mayo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, realizando el llamado a lista y la verificación del quórum.

#### Verificación Quórum

Sector	Entidad u organismo	Nombre
<b>Gobierno</b>	Alcaldía Local	Carlos Alexander Castillo
<b>Gestión publica</b>	Secretaría general	NO
<b>Hacienda</b>	Secretaría distrital de hacienda	NO
<b>Planeación</b>	Secretaría distrital de planeación	Renata Rengifo
<b>Desarrollo económico industria y turismo</b>	Secretaría distrital de desarrollo económico	NO
<b>Educación</b>	Secretaría distrital de educación	Jennifer Ángel
<b>Salud</b>	Secretaría distrital de salud	Paola Salamanca
<b>Integración social</b>	Secretaría distrital de integración social	Vianey Álvarez
<b>Cultura recreación y deporte</b>	Secretaría distrital de recreación y deporte / IDRD	Ingrid Grande / Xiomara León
<b>Ambiente</b>	Secretaría distrital de ambiente	Deysi Suárez
<b>Movilidad</b>	Secretaría Distrital de movilidad	Sandra Sandoval / Luis Felipe Roa
<b>Hábitat</b>	Secretaría Distrital de hábitat	Lucero Contreras
<b>Mujer</b>	Secretaría Distrital de la mujer	Laura Chavarro
<b>Seguridad convivencia y justicia</b>	Secretaría distrital de seguridad convivencia y justicia	NO
<b>Gobierno</b>	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Jessica Marcela Pita
<b>IDIPRON</b>	IDIPRON	Estefanía Higuera

Una vez realizado el llamado a lista y verificación del quórum, el presidente del comité Carlos Alexander Castillo da por instalada la mesa, realizando la aprobación del orden del día:

### Socialización circular 0011 JUEC – IDPAC

#### Circular N. 011 de 2025

Por medio de la cual se define el cronograma de elecciones de la jornada única de elección ciudadana-JUEC-, según lo dispuesto en la resolución interna – IDPAC N° 133 de 2025, y se desarrolla el mecanismo para elegir a los consejeros y consejeras de las instancias de participación de qué trata el anexo 1 del decreto 606 de 2023.

#### Jornada Electoral:

La elección de las consejeras y los consejeros se realizará de manera ordinaria y especial de conformidad con lo dispuesto en la presente circular desde las 8:00 a.m. del 30 de junio de 2025 hasta 11:59 p.m. de 22 de julio del 2025.

#### Puesto de Mando Unificado.

El (P.M.U) estará en cabeza del IDPAC, para darle respuesta oportuna a las solicitudes en relación al proceso de votación en el territorio, coordinar de manera ágil a cualquier dificultad operacional, sustancial y jurídica que se presente en desarrollo y con ocasión de la JUEC.

- 1). 1 (un) delegado(a) de IDPAC,
- 2). 1 (un) delegado(a) de cada una de las entidades responsables de las instancias de participación que están llamadas y sometidas a adelantar el proceso de JUEC.
- 3). 1 (un) delegado(a) de Alcaldías Locales,
- 4). 1 (un) delegado (a) de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- 5). Delegados de las instancias objeto del proceso de la JUEC

### Cronograma.

CRONOGRAMA ELECTORAL - JORNADA ÚNICA ELECTORAL - 2025 - 2029	
	ACTIVIDAD
1	Socialización y sensibilización en las localidades sobre el proceso de elección (pedagogía electoral)
2	Instalación del Puesto de Mando Unificado - PMU
3	Inicio periodo de inscripción de candidatas, candidatos (as) y votantes
4	Cierre del periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes
5	Proceso de subsanación de documentos presentados en la etapa de inscripciones por parte de candidatos, candidatas y votantes
6	Publicación de listado definitivo de candidatos, candidatas y votantes inscritos que cumplen los requisitos exigidos
7	Inicio de la fase de votación digital y digital asistida y presencial
8	Finalización de la fase de votación virtual y virtual asistida
9	Escrutinio
10	Presentación de reclamaciones o impugnaciones y cierre del proceso de impugnación
11	Publicación de resultados

 <b>IDPAC</b>   BOGOTÁ	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 4 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

## Mecanismo para la elección.

La elección de los consejeros y las consejeras distritales y locales en el marco de la JUEC, para el periodo 2025-2029, se realizará a través de votación digital y digital asistida y presencial, a través de la plataforma VOTEC.

## Número de consejeros a elegir por instancia.

Nombre Instancia	Número de Candidatos y Candidatas
<b>Consejo Local de Propiedad Horizontal - CLPH</b>	Usaquén, San Cristóbal, Kennedy, Engativá, Suba, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, tendrán once (11) Consejeros/as Locales.  Usme, Tunjuelito, Bosa, Fontibón, Barrios Unidos y Teusaquillo, contarán con nueve (9) Consejeros/as Locales.  Chapinero, Los Mártires, Antonio Nariño, Santa fe y La Candelaria, siete (7) Consejeros/as Locales.
<b>Comisión Ambiental Local - CAL</b>	Diez Comisionados/as (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realicen y/o promuevan acciones ambientales en la localidad
<b>Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - CLGRRRC</b>	Dos (2) representantes de organizaciones agrarias, campesinas, ambientales y comunitarias (Sumpaz) y dos suplentes  Un/a representante de las organizaciones sociales y comunitarias que desarrollen procesos de gestión de riesgos en la localidad y un/a suplente
<b>Consejo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CCLONNA</b>	Cada uno de los Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes estarán conformados por doce (12) niñas o adolescentes y doce (12) niños o adolescentes mayores de 7 y menores de 14 años.
<b>Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal - CLPYBA</b>	Cuatro (4) delegados(as) o representantes por las organizaciones, fundaciones, colectivos o grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar animal  Un (1) delegado(da) o representante por las organizaciones o agremiaciones de comerciantes en Bogotá.

 <b>IDPAC</b>   BOGOTÁ	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

Nombre Instancia	Número de Candidatos y Candidatas
<b>Consejo de Discapacidad</b>	Un/a representante de personas con discapacidad física Un/a representante de Personas con discapacidad auditiva Un/a representante Personas con discapacidad visual Un/a representante Personas con discapacidad cognitiva Personas con discapacidad psicosocial Un/a representante Personas con discapacidad múltiple Un/a representante Personas con discapacidad Sordoceguera y su respectivo suplente
<b>Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria.</b>	Medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria. 2 principales/ 2 suplentes Medios sonoros de comunicación comunitaria. 2 principales/ 2 suplentes Medios audiovisuales de comunicación comunitaria. 2 principales/ 2 suplentes Organizaciones no gubernamentales ONG- de comunicación comunitaria. 2 principales/ 2 suplentes Medios comunitarios de comunicación 5de la población con discapacidad. 2 principales/ 2 suplentes Medios comunitarios que utilicen nuevas tecnologías - TIC. 2 principales/ 2 suplentes Medios comunitarios y/o procesos de comunicación de las etnias. 2 principales/ 2 suplentes Facultades de ciencias humanas, sociales o comunicación social. 2 principales/ 2 suplentes Estudiantes de las facultades de comunicación social. 2 principales/ 2 suplentes

### Requisitos de participación para candidatos(as)

- Ser mayor de edad, salvo en aquellas instancias donde la normativa permita la postulación de menores de edad.
- Ser residente, trabajador/a o tener participación activa en la localidad o instancia en la que se postula, acreditado por medio de certificaciones
- Presentar documentación exigida para cada instancia de participación.
- Certificado de experiencia o vinculación con el sector correspondiente a representar
- Cumplir con los criterios de paridad de género y demás principios diferenciales
- Realizar su inscripción en los plazos definidos en el cronograma electoral definido por IDPAC

### Requisitos de participación para electores(as)

- Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción, (salvo las instancias den las que se autorice por la norma especial de edad)
- Estar inscrito en el Censo Único Electoral de Participación Ciudadana
- Acreditar residencia, vínculo laboral y/o participación activa en la instancia y/o localidad
- Realizar el proceso de inscripción dentro de los plazos establecidos en la presente circular
- Realizar la inscripción sea como candidato o como elector en el formulario habilitado para ello

Una vez realizada la socialización, de la circular 0011 de 2025 por parte de la articuladora Jessica Pita se comienza una ronda de preguntas sobre la misma.

Desde alcaldía local Carlos Castillo manifiesta su inquietud con referencia a la instalación del PMU, el que debe ser por cronograma el próximo 09 de mayo, por lo que desde IDPAC se realiza la siguiente aclaración:

 <b>IDPAC</b>   	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 6 de 13 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

El PMU, se instalara efectivamente el proximo 09 de mayo, en las instalaciones del IDPAC se realizara la instalacion del PMU, el cual trabajara a nivel distrital, para lo cual fueron citadas otras alcaldias locales, es importante aclarar que desde IDPAC se va a realizar la solicitud de que por medio de oficio se notifique a la alcalida local de Rafael Uribe Uribe, que no deben estar presentes en la instalacion del Puesto de Mando Unificado, para con esto quede trazabilidad del por que no se requirio la presencia de Rafael Uribe Uribe.

### **Socialización portafolio de servicios ATENEA – secretaria Educación**

Desde la secretaria distrital de educación, nuestra referente Jenifer Àngel, nos realiza la siguiente socialización sobre ATENEA:

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea – es una entidad pública de Bogotá que promueve el acceso a la educación pos-media y el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en la ciudad. Su oferta de servicios está dirigida a jóvenes, investigadores, instituciones educativas y actores del ecosistema de innovación. La cual tiene los siguientes programas:

- Educación Superior y Formación Técnica  
Jóvenes a la E: Programa que ofrece becas para estudios técnicos, tecnológicos y universitarios, con cobertura de matrícula y apoyo económico para sostenimiento. En su tercera convocatoria, se asignaron 3.000 becas, incluyendo beneficios como 50 pasajes gratuitos en TransMilenio para facilitar la movilidad de los estudiantes.
- Talento Capital: Iniciativa que brinda formación de ciclo corto en áreas como habilidades digitales, industrias creativas, transición energética y sostenibilidad. Se han desarrollado varias convocatorias en alianza con entidades como Colsubsidio y la Secretaría de Cultura.
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- BankPro: Banco de proyectos que articula a universidades, centros de investigación y empresas para desarrollar soluciones innovadoras a retos urbanos.
- Bogotá Científica: Programa que financia investigaciones en áreas como salud mental y economía circular, promoviendo el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial.
- Mapeo de actores CTel: Herramienta digital que identifica y conecta a los actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en Bogotá, facilitando la colaboración y el intercambio de conocimientos.

### **Recreolab y Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE) – IDRD**

A cargo de nuestra referente de participación del IDRD, Xiomara León nos hacen la siguiente socialización referente a Recreolab y el protocolo de aprovechamiento económico del IDRD:

#### **Laboratorio recreo-deportivo barrial / veredal**

Estrategia de ideación, cocreación y generación de capacidades, que buscan aportar a la transformación, la construcción del tejido social y la cualificación de los agentes del campo en los territorios, desde la participación directa de las comunidades.

### Objetivo

Fomentar el tejido social, el bienestar colectivo y la apropiación del espacio público, mediante el diseño y ejecución de iniciativas recreodeportivas construidas de forma participativa con las comunidades.



### ¿Quiénes participan en los Recreolab?

¡Para todos los vecinos y vecinas las puertas estarán abiertas!



Vecinas y vecinos de los barrios y/o veredas



Personas con interés en el campo deportivo y recreativo



Integrantes de las JAC, Comités de Propiedad Horizontal y otras organizaciones sociales y ambientales.



Comunidades cercanas a los parques y escenarios deportivos



Personas que valoran los juegos tradicionales



Comunidades asociadas con los E-sports y deportes alternativos



Usuarios cotidianos de la oferta de programas del IDRD



Colectivos ciudadanos que gestan procesos de convivencia en los barrios o veredas

¡Podrán unirse en cualquier momento del proceso!

### Apuestas de valor

**Cortos:** Se enfocan en procesos ágiles y efectivos, para construir soluciones compartidas en poco tiempo.

**Inclusivos y accesibles:** Son abiertos y sin barreras garantizando participación activa. Todas las personas podrán sumarse en cualquier momento del proceso.

**Integradores:** Son espacios para compartir, no para competir. Para colaborar, no para excluir.

Este 16 de mayo, nace Recreolab, un espacio donde la innovación llega para transformar la recreación, el deporte y la actividad física en los barrios y veredas de la ciudad.

 Te esperamos en el lanzamiento.

 Auditorio de la Plaza de los Artesanos,  
Carrera 60 No. 63 A – 52.  
 8:30 a.m.

**Inscríbete aquí:**  
<https://forms.office.com/r/pC3x1Dw2hp>



## Protocolo de Aprovechamiento Económico

Resolución 344 de 2025 "Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones". **Vigente desde el 4 de abril de 2025**

<https://www.idrd.gov.co/pae/proyecto-de-protocolo-de-aprovechamiento>

El PAE es una herramienta normativa y operativa que regula el uso temporal del espacio público administrado por el IDRD, permitiendo actividades con y sin fines económicos, bajo condiciones que protejan el interés general, garanticen la sostenibilidad y fortalezcan la función social del espacio público.

### ¿Para qué sirve el PAE?

- Ordena y regula el uso de los parques, escenarios deportivos y recreativos del IDRD.
- Establece los procedimientos y requisitos para autorizar actividades con o sin ánimo de lucro.
- Garantiza la transparencia, equidad y sostenibilidad en el uso del espacio público.
- Establece mecanismos de control, seguimiento y retribución económica para la reinversión en el mantenimiento y mejoramiento de estos espacios.

### Características principales del PAE

- **¿Qué regula el PAE?** Actividades sin motivación económica, como las de carácter comunitario, recreativo o cultural gratuito, como aquellas con motivación económica, entre las que se incluyen eventos comerciales, ferias, módulos de venta, publicidad exterior visual y otras iniciativas privadas que buscan obtener un beneficio económico a partir del **uso temporal del espacio público administrado por el IDRD**.



**IDPAC** | BOGOTÁ

# COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

## ACTA DE REUNIÓN

Código: IDPAC-CENT-FT-07

Versión: 03

Páginas 9 de 13

Fecha: 29/08/2023

- **¿A cuáles espacios aplica?** Aplica a todos los espacios públicos bajo la administración del IDRD, como los parques estructurantes, los parques de proximidad, los Centros Felicidad (CEFE), la ciclovía y otros escenarios deportivos y recreativos.
- **¿A quién va dirigido?** A diversos actores, incluyendo entidades públicas, empresas privadas, organizaciones sociales y ciudadanía en general interesada en utilizar estos espacios de manera temporal y organizada.
- Establece la obligación de retribuir económicamente por el uso de los espacios **cuando las actividades tienen ánimo de lucro**. Esta retribución puede ser en dinero o especie, y los recursos obtenidos deben destinarse exclusivamente al mantenimiento, sostenibilidad y mejoramiento de los parques y escenarios.
- Toda autorización de **uso económico del espacio público es temporal y revocable**, lo que significa que en ningún caso se otorgan derechos adquiridos o permanentes sobre los parques y escenarios administrados por el IDRD. Los permisos son otorgados bajo condiciones claras que delimitan los horarios, tiempos de uso, compromisos de los solicitantes y garantías de cumplimiento



**IDRD**



Priorización		Sector	Solicitantes
A	A0	Sector público	Programas Institucionales del IDRD, y Sector Público
	A1		Personas beneficiarias de la Ley 2395 de 2024
	A2		Personas beneficiarias de Estímulos
B	B1	Sector deportivo*	Ligas Deportivas
	B2		Clubes Deportivos
	B3		Escuelas Deportivas
C	C1	Sector Comunitario	Sector Comunitario
	C2		Práctica libre
	C3		ESALES
D	D	Otros sectores	Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado, Cooperativas entidades educativas privadas y que en el presente protocolo

### Proceso para solicitar uso de los escenarios:

El trámite inicia al radicar la documentación mediante el correo institucional [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co) con los siguientes requisitos:

 <b>IDPAC</b>   BOGOTÁ	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

1. Diligenciar formato de solicitud de préstamo de uso temporal, este lo puede descargar en <https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Formato-permisos-en-parques.xlsx>
2. Adjuntar el resultado la clasificación de la actividad SUGA, que puede realizarlo en: <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/>
3. Copia de la cédula de representante legal y certificación de la representación legal.
4. En caso de necesitar energía debe contar con un sistema propio o el servicio debidamente autorizado por la entidad de energía de la ciudad.
5. En cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, del artículo. 21 debe presentar el proyecto de manejo del espacio público respectivo, incluyendo la planimetría de ocupación (publicidad, carpas, tarimas, totems, banderines, pantallas, entre otros).

Respetuosamente se sugiere realizar visitas técnicas a los espacios.

## Varios

- **Secretaría de salud:** la referente Paola Salamanca solicita que las entidades presentes nos articulemos con el fin de asistir a las mesas de trabajo del sector de Marruecos con el fin de adelantar procesos de recuperación de espacio público, solicitan que las entidades lleguen al territorio con el fin de presentar sus portafolios de servicios y que la comunidad pueda tener mas acompañamiento y mejorar la seguridad en el espacio

- **Secretaría de cultura:**

### CREA

El Programa Crea es una estrategia que hace parte del plan de desarrollo distrital 2020 - 2024 **Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI**, apoyando el propósito número uno: hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

El programa nació en 2013, con el nombre CLAN, Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud, como una respuesta a la necesidad de aportar a mejores condiciones para la calidad de la educación pública, a través de la adecuación de infraestructuras para las prácticas artísticas, y la creación de una oferta de formación artística para niños y niñas de los colegios públicos de la ciudad, que entraban en la política de la jornada única.

Actualmente, bajo un nuevo nombre, el Programa Crea ha logrado disminuir las necesidades de formación de la ciudadanía gracias a las estrategias de formación en el campo de las artes a través de tres líneas estratégicas: Arte en la Escuela, Impulso Colectivo y Converge Crea, que potencian el ejercicio libre de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas, y fortalecen los desarrollos de las políticas públicas en las dimensiones del campo.

Teniendo en cuenta de lo que trata el proyecto del CREA, se solicita a las entidades el apoyo para buscar grupos de valor, que puedan acceder a los beneficios que ofrece el programa en la zona alta de la localidad, con el fin de completar los cupos y el proyecto continúe a flote.

- **Secretaría de hábitat:**

¿Tu espacio público necesita una transformación? ¡Es momento de llenarlo de color, vida y alegría junto a tu comunidad! Con Territorios Mágicos, puedes postular ese lugar que sueñas y verlo transformado mediante una intervención comunitaria llena de color y creatividad.

Postula del 2 de mayo al 13 de junio de 2025 en el correo electrónico [territoriosmagicos@habitabogota.gov.co](mailto:territoriosmagicos@habitabogota.gov.co)



- **Alcaldía local**

tenemos 30 cupos disponibles para el proyecto de sesiones de hipoterapia.  
Los requisitos de inscripción son:

1. Documento de identidad
2. Orden médica donde se refiera que la persona puede participar en actividades con caballos
3. Historia Clínica
4. Certificado de Residencia y recibo público acueducto o energía



- Contamos con 36 cupos para talleres de fortalecimiento de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad

Requisitos de inscripción:

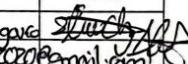
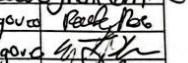
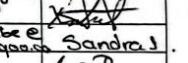
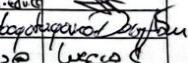
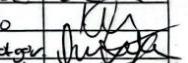
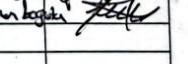
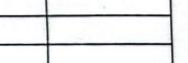
- Documento de identidad
- Certificado donde se refiera que es cuidador o cuidadora de la persona con discapacidad (Ejemplo Historia clínica)
- Recibo público acueducto o energía



- IDPAC**, Finalmente se le recuerda a las entidades la importancia de realizar el curso de ciclo de políticas públicas adelantado por el IDPAC, con el fin de dar cumplimiento a la primera meta del plan de acción 2025 de la CLIP, el cual extendió sus inscripciones hasta el 17 de mayo.



**Listado de asistencia**

IDPAC   BOGOTÁ		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA					Código: IDPAC-CE-FT-06 Versión: 06 Páginas: 1 de 2 Fecha: 12/04/2021	
		ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES						
ITEM	ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO / EXTENSIÓN	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	SDMujer	DTDyP	Laura S. Chavarría Fajardo	Contratista	—	3162932410	lchavarria@dmujer.gov.co	
2	SDIS	Territorial	Vianey Alvarez	Contratista	—	3115508193	vianey.alvarez.2020@gmail.com	
3	SDP	OPDC	Rosalía Rodríguez Mayaro	Contratista	—	3197509471	rrosario@sdp.gov.co	
4	SDS/DPSECTyT	DPSECTyT	Ingrid Paola Salamanca	Contratista	—	3174360718	ipsalamanca@saludcapital.gov.co	
5	IRD-DAI	OAL	Xiomara León Salgado	Profesional Territorial	—	3134050241	xiomara.leon.salgado@ird.gov.co	
6	SDM-EGASL	Gestor	Sandra Sandoval	Gestor	—	3213018488	s.sandoval.bogota@sdm.gov.co	
7	SDM-EGSLIB	Orientador	Luis Felipe Roa	Contratista	3202501647	"	"	
8	DIPRON	DIPRON	Patricia Aracely Díaz Muñoz	Contratista	318691773	318691723	RFANIA THELEA	
9	SEDI DLE	DILE	Jennifer Ángel Acosta	Contratista	3246835037	—	Participación del 18% Educación Dilegencia	
10	SDA-OPEL	OPEL	Jessy A. Ezcurra Torero	Contratista	3164637368	3164637368	rafaeluribe@bogota.gov.co	
11	EDHFT-SPRC	SPRC	Lucero Contreras	Contratista	3213610848	3213610848	lucero.contreras@spc.gov.co	
12	ALW	Participación	Carlos Alejandro Castillo Muñoz	Contratista	3102179761	—	claro.alejandro.castillo@spc.gov.co	
13	SCRO-DALP	DALP.	Luzindia Grande	Contratista	—	3212546809	rafaeluribe@scro.gov.co	
14	IDPAC	SPP	Jessica Marcela Pita	Contratista	3204110901	—	DPtaQ Participación Local	
15								
16								
17								
18								
19								

**8. Propuestas / Disensos / Acuerdos**
**9. Responsabilidades y compromisos**

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

**10. Cierre de la reunión**

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Carlos Castillo	Nombre: Jessica Marcela Pita
Cargo o No. de Contrato: Referente participación alcaldía local Rafael Uribe	Cargo o No. de Contrato: Articuladora Local
Firma 	Firma 